



Alto Hospicio, 26 de Agosto del 2024

A : PATRICIO FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA  
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N°097/2024 denominado "Servicios de Lavandería para los Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-178-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar DESIERTO el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA  
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



# INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Servicios de Lavandería para los Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	:	Dirección de Servicios Traspasados.
Número Propuesta	:	097/2024.
ID Mercado Público	:	3447-178-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 6.418/2024, de fecha 25 de Julio del 2024, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°097/2024, denominada "Servicios de Lavandería para los Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio" y Acta de Apertura Publicada con fecha 26 de agosto del 2024 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las 10:30 horas del día **jueves 08 de agosto del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°097/2024, denominada "Servicios de Lavandería para los Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-178-LE24, según consta en el acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

### 1.1. **SERVICIOS DE LAVANDERÍA LIMPIEZA Y OTROS LIMPIAFULL LTDA** R.U.T.: 76.489.804-4

**Oferta Rechazada:** La comisión en virtud del Art. 52º, letra b), de las Bases Administrativas, declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta quedando excluida del proceso licitatorio, debido a que el proponente al momento de la revisión de los antecedentes de su Apertura tuvo más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales se detallan a continuación:

- **Art. 43º, Nro. 7, Letra b):** Proponente adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad, sin embargo, este tiene fecha superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43º, Nro. 7, Letra b):** Proponente adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad, sin embargo, este tiene fecha de emisión posterior a la fecha de apertura. **NO CUMPLE**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.



2. CONCLUSIONES

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N°097/2024, denominado "Servicios de Lavandería para los Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-178-LE24, debido a que no existen ofertas admisibles.

  
  
**Humberto Peláez Aguilera**  
Director (S) Comunal de Planificación  
R.U.T.: \_\_\_\_\_

  
  
**Norma Córdova Correa**  
Directora de Asesoría Jurídica  
R.U.T.: \_\_\_\_\_

  
  
**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de Control  
R.U.T.: \_\_\_\_\_

  
  
**Patricio Gallardo Martínez**  
Director (S) de Administración y Finanzas  
R.U.T.: \_\_\_\_\_

  
  
**José Valenzuela Díaz**  
Secretario Municipal  
R.U.T.: \_\_\_\_\_

  
  
**Osvaldo Zenteno Pinto**  
Director de Servicios Traspasados – U.T.  
R.U.T.: \_\_\_\_\_



## DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 097/2024

### **"Servicios de Lavandería para los Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**

ID Mercado Público N° 3447-178-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios... para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Humberto Peralta Aguilera**  
 Director (S) Comunal de Planificación  
 R.U.T.: \_\_\_\_\_



**Norma Córdova Correa**  
 Directora de Asesoría Jurídica  
 R.U.T.: \_\_\_\_\_



**Eduardo Jorquera Salinas**  
 Director (S) de Control  
 R.U.T.: \_\_\_\_\_



**Patricio Gallardo Martínez**  
 Director (S) de Administración y Finanzas  
 R.U.T.: \_\_\_\_\_



**José Valenzuela Díaz**  
 Secretario Municipal  
 R.U.T.: \_\_\_\_\_



**Osvaldo Zenteno Pinto**  
 Director de Servicios Traspasados - U.T.  
 R.U.T.: \_\_\_\_\_